



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

30 SET. 2014

OSORNO,

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO"

DECRETO N°: 15.352 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°58 de fecha 21 de Julio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 311 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°33 de fecha 30/09/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°293 de fecha 30 de Septiembre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 a la "JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO", por la suma de **\$295.459.-** (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Conectando a red de agua nuestra sede social".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.047 "Junta de Vecinos Tacamó Alto" RUT: 65.312.020-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 010 094

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°93** del 24 de Marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO

- 9 OCT. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO**, RUT.: 65.312.020-6, representada por doña JAQUELINE SILVA REYES, RUT.: 13.118.915-K, ambos con domicilio en Tacamó Alto s/n comuna de Osorno, Personalidad Jurídica N°74-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°93** del 24 de Marzo de 2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°311**, adoptado en Sesión Ordinarias N°33 del 30.09.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$295.459.-** (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 15.352 de fecha 30 SET 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.047.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Conectando a red de agua nuestra sede social".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 2 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

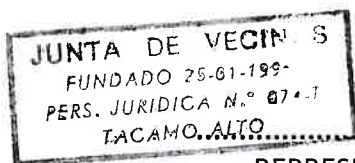
TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO N°293.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 33 del Concejo en reunión sostenida el día 30 de SEPTIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Junta de Vecinos Tacamó Alto, por un monto de \$295.459.- para la ejecución del proyecto denominado "Conectando a Red de agua nuestra sede social". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°58 del 21 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°910 del 16 de septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1191 del 22 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°311.-

OSORNO, SEPTIEMBRE 30 DE 2014.



[Firma manuscrita]
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°33 DEL 30.09.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°449427.-



[Firma manuscrita]
Municipalidad Osorno
Contabilidad
4/10/2014



Osorno,

26 JUN 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 371-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	24/03/2004
Numero Registro	93
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO
Rut Organización	65312020-6
Calle	TACAMO ALTO S/N
Numero Pers. Juridica	74-T
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JAQUELINE SILVA REYES	Rut	13118915-K
Domicilio	TACAMO ALTO		
SECRETARIO	MARCELA LICAN GONZALEZ	Rut	13848489-0
Domicilio	TACAMO ALTO		
TESORERO	GABRIEL OBANDO SOTO	Rut	11924283-5
Domicilio	TACAMO ALTO		
Solicitante y Domicilio	JAQUELINE SILVA REYES, TACAMO ALTO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1945302
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 30/09/2014
Fecha de Ingreso : 14/10/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.312.020-6: JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: CONECTANDO A RED DE AGUA NUESTRA SEDE SOCIAL.
Marco Legal : DECRETO NR.15352 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 295.459
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 295.459

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	14/10/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.311 AÑO 2014